



## PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados...

Creación e Institución del Premio “El Deporte Profesional y la Conciencia Social” a ser otorgado anualmente por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 1. OBJETO. Crease e institúyase el Premio “El deporte Profesional y la Conciencia Social” a ser otorgado anualmente por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 2. DESTINO. El premio “El Deporte Profesional y la Conciencia Social”, a ser entregado anualmente por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, estará destinado a deportistas profesionales que desarrollen su actividad en la República Argentina y que, a criterio de la comisión evaluadora creada al respecto, hubieran sobresalido por sus obras y actividades en tanto expresión de conciencia social.

Artículo 3. FECHA DE ENTREGA. El premio “El Deporte Profesional y la Conciencia Social” será entregado en fecha 17 de octubre de cada año a aquel o aquellos deportistas profesionales que desarrollen su actividad en la República Argentina y que a criterio de la comisión evaluadora hubieran destacado por sus obras y actividades de carácter social y su concientización.

Artículo 4. JURADO. Intervendrá en carácter de Jurado en el presente premio aquella comisión que por reglamento interno de la Honorable Cámara de Diputados se estableciere como Comisión Evaluadora.

Artículo 5. BASES Y CONDICIONES. En cada período anual el Jurado fijará las bases y las condiciones del concurso anual, fijándose los pertinentes criterios de selección.

Artículo 6. PREMIO. El Premio consistirá en medalla y diploma del Honorable Congreso de la Nación.

Artículo 7. De forma.

Artículo 8. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



## FUNDAMENTOS

Como es sabido, el deporte, en tanto su práctica profesional, se presenta como como caja de resonancia de los pensamientos, sensaciones y sentimientos populares.

Resulta innegable la trascendencia e influencia en la cotidianeidad de aquellos que resaltan por sus habilidades en la práctica de deportes enraizados en los gustos de la cultura nacional.

Ello así deviene de innegable importancia resaltar la labor de quienes amen sus capacidades se procuran en aras de causas de profunda conciencia social.

Al mismo tiempo de premiarse la labor de los que ofrendan su actividad de nobles cruzadas, el presente premio viene a estimular el deseo comulgar la trascendencia pública, con el consecuente afecto que la sociedad deposita en los deportistas de elite, con la lucha en proclama y difusión de causas sociales.

Entendemos por conciencia social la capacidad que tenemos los seres humanos para percibir, reconocer y comprender los problemas y las necesidades que tienen las personas de nuestra comunidad, entidad, grupo social; sean de naturaleza económicos, ambientales, culturales, políticos, etc.